

# LA PAZ DE MURCIA



PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia 2<sup>o</sup> pta. al mes y 6 el trimestre; lo mismo fuera de la capital.—En Ultramar y el extranjero, 10 pta.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, LITERARIO, DE ADMINISTRACION Y NOTICIAS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.<sup>o</sup> ó 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 0.10 DE PESETA; ATRABADO 0.20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOU, 35.

## LA PAZ DE MURCIA.

D. Alvaro Landeira, sobrino del excelentísimo Sr. Obispo de esta diócesis, está nombrado promotor fiscal del juzgado de primera instancia del distrito de S. Juan de esta ciudad.

Llamamos la atención de nuestros lectores hacia el anuncio de las salinas de Sangonera que en otro lugar insertamos, cuyos productos por su esmerada elaboración como por su baratura son de incuestionable preferencia.

Al ver el respeto con que nuestro estimado colega «El Noticiero» trata al hijo D. Isabel de Borbon y leer sus nuevas protestas de imparcialidad, no se ha dejado de preguntar si esto tiende a preparar una evolución al campo alfonsino, por creerlo en su santísima penetración llamado a regir los destinos del país en un término mas ó menos próximo.

Al Sr. D. Elv Pequeño, gobernador interino de la provincia, nos dirigimos directamente, ya que las indirectas no son atendidas, para preguntarle si llega a tanto el favoritismo que se dispensa a cierto empresario que en esta provincia no va á tener cumplimiento el art. 106 de la ley electoral. La contestación la esperamos traducida en hechos y segun estas así obraremos.

Estando acordado por la junta municipal como uno de los medios para cubrir el déficit, el reparto vecinal y hallándose sorteada la junta que debía estar haciéndolo, creemos deber recordar se está en el caso de cumplir con lo prevenido en los arts. 32 y siguientes del reglamento de 20 de abril de 1870 para la ejecución de la ley de arbitrios, aplicable hoy a la ley municipal vigente interin no se publique el reglamento especial de esta.

No ha habido asunto mas discutido ni que mas trabajo haya costado que la confeccion y cobranza de los reparos, y á la vez que no se debe descuidar el cobro y ultimacion de los pendientes, exigiendo el cumplimiento de lo ya acordado en este punto, debe no olvidarse el reparto del año actual, á fin de no hacer su cobro en plazos cortos con perjuicio de los contribuyentes y contra lo expresamente dispuesto en el art. 14 de la instrucción de 3 de diciembre de 1869, en el art. 28 de la real instrucción de 5 de abril de 1866 y en la real orden de 23 de octubre de 1867.

Volvemos á preguntar: ¿no se reúne la diputacion para tratar de los presupuestos?

El general Córdova preparó sus memorias para probar que toda su vida ha pertenecido al partido progresista-democrático. Parece que se encargará de redactarlas el radical Sr. Orive.

Por la presidencia del Consejo se ha pedido á todos los ministerios una nota de los diputados que desempeñan empleos compatibles con la diputación á Cortes por haberlo pedido así la secretaria del Congreso.

La secretaria de nuestra diputacion provincial está formando también la lista de los diputados que siendo empleados cobran sueldo y por tanto están incapacitados.

En enero próximo quedará vigente en Turquía el nuevo sistema de pesos y medidas.

Con el tiempo estarán los turcos mas adelantados que nosotros.

Como algunos diarios radicales dijeron al llegar sus amigos al poder, aprovechándose de los positivos resultados del convenio de Amorevieto, que los carlistas acabarían al punto porque el país tenía confianza en el nuevo ministerio, los diarios conservadores les recuerdan esas palabras al ver que el carlismo no cede en su loca empresa de luchar sin fruto.

El periódico que con el título del «Reo Agrícola» viene publicando el Sr. Canalejas y Casas, ha encontrado una acogida tan notable, que muchos ayuntamientos han empezado á costear su suscripcion con destino á los archivos ó bibliotecas municipales, como un medio de propagar

la enseñanza de ramo tan importante. Este periódico podrá ser la base de una verdadera biblioteca agrícola.

Si es admitido diputado D. Gonzalo Calvo y Posadas, menor de edad, se infringirán:

Muchas leyes de partidas robustecidas por la práctica, segun sentencias del Supremo Tribunal de justicia.

La ley de enjuiciamiento civil, art. 12 y todo el título 6.<sup>o</sup> de la parte segunda.

La Constitucion de 1869.

La ley electoral vigente, arts. 1.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup>

La ley de matrimonio civil.

El Código penal.

Y la ley de sentido comun, puesto que el que es menor de edad para sus propios asuntos, mas lo será para los ajenos, y mas si se trata de los asuntos de la nacion.

Es decir, que este jovencito que necesita tutor, lo hacen ó se hace tutor del país.

Esto nos recuerda las alhuyas de El mundo al revés.

Y aunque se nos diga que el talento no está en las cosas, y que su aptitud intelectual puede compensar la falta de la legal, no lo creemos, porque recordamos la coleccion recientemente publicada por D. Modesto Fernandez y Gonzalez, donde se dice que el niño en cuestion nunca fué aficionado al estudio del derecho ni á la práctica del foro.

Acaba de publicarse el segundo tomo de la novela *Madrid por dentro*, del popular escritor D. Teodoro Guerrero, que tan esperado era por el interés que despertó el primero. Este libro, del autor de *Una perla en el fango*, cuyo éxito ha sido extraordinario, está llamado á causar gran sensacion en el público, por la brillantez de su estilo, por la verdad de la pintura social de la corte, y porque conmueve profundamente al lector.

Estamos seguros de que no habrá una persona de buen gusto que no compra *Madrid por dentro*, que ha acreditado la justa fama de novelista que adquirió Guerrero en Cuba. Los *Cuentos de Salon cada dia se hacen mas acreedores a la acogida que el público les dispensa.*

«El Noticiero» de ayer:

«Segun tenemos entendido á consecuencia de la denuncia que hizo el articulista de LA PAZ respecto al mal estado en que se encuentra la parte de la via férrea entre Cobillas y Alcantarilla, á que nos referiamos nosotros en el número de ayer, se ha ofrecido por el excelentísimo Ayuntamiento de esta capital á la empresa del ferro-carril para que en un breve plazo componga la via, evitando de este modo las desgracias que de su abandono pudieran suceder.»

Habiendo sido admitida la renuncia presentada por el intérprete de la Capitanía del puerto de Cartagena, el Almirantazgo ha ordenado se publique la vacante de dicho destino.

En su consecuencia las personas que deseen obtener dicha plaza, podrán dirigirse á solicitarla al Excmo. Sr. Comandante general del Departamento, por conducto de dicha Capitanía, en el término de 30 dias contados desde el 23 del actual, en la inteligencia de que dicho destino notiene señalada asignacion alguna.

Leemos en «El Eco de Cartagena»: «Aprobación.—Ha sido aprobada por el Congreso el acta del diputado electo por esta ciudad señor Prefumo.

Hablaremos otro dia de este asunto, pero baste decir que la misma protesta consignada en el acta del señor Lanizburú se presentó en el distrito del Sr. Prefumo. Seguramente se habrá evaporado, cuando el acta ha llegado al Congreso limpia.»

El Sr. D. José Fernandez, agente de la hermosísima obra titulada «Museo Español de Antigüedades», ha llegado á esta ciudad y enviádonos el prospecto y varias de sus entregas.

Destinase esta obra á reproducir por medio de láminas los objetos notables arqueológicos, de historia, del arte y de la industria, que se conservan en el Museo Arqueológico Nacional y los que se hallen en cualquiera otros puntos de la Península, seguidas dichas láminas de su correspondiente monografía dispuestas antes en orden científico.

Ya teniamos el honor de saber algo de esta gigante empresa, pero no podiamos ocuparnos de ella; por tener de los mas preciosos datos que hoy sus monografías y láminas nos proporcionan bien en abundancia.

La lista de sus distinguidos colaboradores debiera ser mas que suficiente garantía para que los amantes del estudio se apresurasen á ofrecerles su auxilio; pero no es ya solo el nombre respetable: tenemos á la vista los productos de esas inteligencias privilegiadas, monografías tan elevadamente llenas de erudicion, por sus lógicas apreciaciones y conclusiones profundas y concienzudas, respecto del arte, al que hoy ya tienen arrancados del triste abandono en que por desgracia estuvo en España; por lo fluido de las frases, la elegancia del estilo, ese innato clasicismo, la certeza en las deducciones, la rectitud en la narracion y sobre todo el nobilísimo empeño con que cumplen á la madre patria la oferta de elevarle un monumento científico y artístico que la dé á conocer entre las demás naciones cultas como digna de nivelarse por lo menos con las demás que ostenten mas cultura.

Gracias al Excmo. Sr. D. José Gil Dorregaray que por patriotismo, con la evidencia de una pérdida segura, puso en movimiento sanas respetables, se emprendió la obra, y se lleva á mucha mas altura de lo que se ofrecia: tan bellísimas monografías, tan preciosas y verdaderas obras de arte en láminas, han obligado á algunos extranjeros á hacernos la justicia en sus periódicos de decir que la obra titulada «Museo Español de Antigüedades» es una «gloria española.»

Nosotros rendimos un tributo de agradecimiento y de verdadera admiracion á esas lumbreras de la patria que la elevan a tal altura entre las naciones mas cultas.

En el álbum de suscritores que lleva el Sr. Fernandez, se refleja la cultura y el patriotismo de los de las poblaciones que recorren, que en cambio de un puñado de moneda van recibiendo en atomos la vida de hombres que acenso solo á la posteridad toque apreciar su incommensurable valor.

Creemos que se presenta á nuestra colita ciudad una ocasion bellísima para afirmar y elevar su merecido renombre, acogiendo y prestando toda su apoyo á tan noble, grande y bella empresa.

«Bomba!!! Habla «La Correspondencia»

«Se ha concedido la gran cruz de Isabel la Católica al señor obispo de Zebú.»

Nuestros lectores no recuerdan quien es este señor obispo *in-nomine*; pues es el presbítero radical Alcalá Zamora. ¡Qué cosas se ven en estos tiempos!

El Sr. Sampedro ha dicho en el Congreso que el gobernador de Murcia es el jefe de la milicia de la provincia, y que esta usa los mismos procedimientos que la partida de la Porra.

Cuando el señor diputado lo dice, pruebas tendrá para ello.

### A COMPRARLO POR LA SALUD.

Estamos plenamente autorizados para manifestar que muy en breve pondrá en manos del Sr. Gobernador de la provincia y juntas de sanidad y beneficencia de la misma, nuestro distinguido amigo y aventajado profesor de medicina y cirugía, D. Antonio Perillan y Garcia, una extensa Memoria médico-topográfica de Murcia y sus alrededores hasta la distancia de dos leguas en circunferencia, extendiéndose con gran profusion en la parte de etiología, ó sea en el conocimiento de las causas morbosas que tan frecuentemente diezman los habitantes de este hermoso vergel y que por su proximidad hacen que Murcia sea una de las poblaciones mas insalubres de España, pudiéndose remediar en gran parte este mal, evitando tambien la multiplicidad de afecciones de pecho que se vienen observando en esta hermosa ciudad. Hemos revisado algunas páginas de este tratado, y aunque profanos á la ciencia, le hallamos como todas las obras que ha publicado dicho señor Perillan y Garcia, es decir, puro y castizo en su forma y filosófico en su fondo.

### REMITIDO.

Dirigido á probar con datos históricos recientes las causas que han traído nuestro municipio al estado de abandono en que se halla, manifestando las razones que tienen los concejales de la antigua mayoría para no concurrir á tomar parte en sus trabajos, el autor del que á continuación copiamos le precede de un preámbulo que suprimimos por ser asunto el que en él se menciona que nos hemos propuesto no tocar por nuestra parte. Pasando por alto esas líneas le dejamos en el uso de

la palabra en las restantes que dicen así:

«Tomada esta actitud por los concejales que se consideran agraviados y ofendidos en su dignidad, prestigio y buen nombre como representantes del pueblo, y puesta ya en práctica la oportuna reclamacion con la copia de datos y antecedentes que abonan su justicia, la administracion económica municipal, mientras no se resuelva este punto tan vital y de tanta trascendencia, ha quedado tan mal parada y desatendida en todos sus ramos, que no parece sino que estamos en medio de una gran calamidad, ó bien que se trata de abandonarlo todo á su propia suerte, hasta que llegue el caso, que no está lejos, de que todo se confunda y se conculque, penetrando el desórden, el desconcierto, el caos, por último en los intereses materiales del pueblo, y tan no está lejos que ese dia fatal llegue á presidirnos, que vamos á apuntar, aunque ligeramente, los males procuradores que ya estamos sintiendo ó tocando.

De 42 concejales de que segun la ley debe componerse este Excmo. Ayuntamiento, apenas quedan hoy en sus sitios, ó mejor dicho, en los sitios que ellos mismos se han colocado, 6, 8 ó lo mas 10; y como son pocos y muy pocos, y además divididos en opiniones, por ser unos radicales y federales otros, no pueden atender, aunque quisieran, al despacho de los respectivos negocios de las comisiones, encontrándose estas por lo tanto abandonadas.

Si algo se resuelve con el escaso número de regidores que concurre á las sesiones, no obedece á otro criterio ni á otro fin, dada la diversidad de opiniones, que al mezquino interés individual, como el de nombramiento de empleados de su comunión política, separando á los que no lo son, por mas que por sus conocimientos y honradez no deban ser removidos.

Las obras de reparacion de los edificios ó propios de la ciudad, yacen así mismo en completo abandono, esperando sin daga que la piqueta del tiempo se encargue de su destruccion total ó parcial, para hacer entonces grandes sacrificios y desembolsos de restauracion con perjuicio de los intereses locales; y cuando no se puede atender á la reparacion, claro es que las mejoras no puedan acometerse.

La vigilancia salubridad que debe ejercer el municipio en el sacrificio de reses para el consumo de la poblacion, y la inspeccion de pesas y medidas en la plaza y mercados ha desaparecido tambien, quedando por consiguiente entregado el pueblo, como victima inocente, á merced y discrecion de la moralidad de los vendedores ó especuladores.

Las calles, paseos y teatro como sitios de recreo donde este pueblo pudiera expansionar su espíritu y fortalecerlo para poder lamentar y resistir á tanta y tanta miseria como le rodea, tampoco tiene la satisfaccion de que se le conceda porque todo se halla en la misma postracion; pero si se trata de exigirle los impuestos municipales ya entonces varia la decoracion: el apremio, la ejecucion, la venta de lo embargado y el descuento de los haberes se pone en práctica con los que no cuentan con influencias de actualidad, no así con los que se hallan en otras condiciones.

Por último, el déficit municipal, cuyo arreglo con los acreedores es de tanto interés, si el ayuntamiento ha de atender con algun desahogo á sus mas apremiantes obligaciones se encuentra en el olvido mas lamentable, porque los pocos concejales que han absorbido la representacion del pueblo, apenas se bastan, son impotentes por su número para afrontar las dificultades que surgen conmovimiento en esta clase de negocios, y en la imposibilidad de orillarlos y confesar su escasez de fuerzas se deciden por la inaccion de todo lo útil y provechoso, aplicando los rendimientos de contribuciones, propios y arbitrios á atenciones menos preferentes y peregrinas que las que reclama imperiosamente la necesidad pública. Nada hablamos de la forma y manera en que se confeccionan y cobran los repartos municipales, porque esto exige mas tiempo del que nos hemos propuesto emplear en esta reseña.

Este es el estado triste y lamentable en que hoy se encuentra el Excmo. Ayuntamiento de esta muy noble, muy leal, y siete veces coronada ciudad de Murcia. Si digna es de mejor suerte, á las autoridades toca poner remedio á los males que quedan apuntados, y sino lo verifican por razones que están en el ánimo de todos; necesario es que desaparezca el indiferentismo que reina en las personas notables de esta poblacion á quienes mas de cerca afectan, para que por todos los medios que estén á su alcance procuren

ponerles el mas oportuno y digno correo vivo.

Un amigo del Pueblo.

Murcia 22 de setiembre de 1872.

## SECCION OFICIAL.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

RESULTADO de la recaudacion de arbitrios sobre artículos de comer, beber y arder, obtenida en el dia de ayer.

FILATOS.	Libras.	Ptas.	Cts.
Casa-rastro.	1457.	89	22
Puente.		68	65
Puerta de Castilla.		47	37
Idem de Orihuola.		29	63
Idem Nueva.		7	19
Idem de la Traicion.		8	26
Ferro-carril.		112	85
Depósitos.		"	"
Conciertos.		"	"
<b>Total.</b>		<b>363</b>	<b>17</b>

Murcia 26 de setiembre de 1872.—El alcalde, José Cayuela.

## VARIEDADES.

### DESDE LA CORTE.

Desde la corte de España, (setiembre, y á ventisiete) en un romance que escribieron micatras se toma un café, al chico de Andrés Baquero, y á sus amigos en él, manda sus finos recuerdos el benévolo Tornel.

Triste dejó la ciudad, y los silbidos del tren sonaban dentro del pecho de una manera cruel:

¡Adios, Murcia de mi vida! quizás no te vea á verte, decia, mirando... el humo de un cigarro de papel.

Desde la alto de Castitas miré por postrera vez la airosa cruz de la torre que ya se oculta después, y radios, mundo amargo, dijo, y aun no sé si suspiré.

Tuve impresiones de viaje que hoy recuerdo con placer; con once horas de retraso nos trajo á Madrid el tren...

En Alcañar de san Juan pasé una noche cruel; hacia frio, y para el frio no hay casa como el Jarón que le da fuerzas al hombre y calor á la mujer.

Como dice una canción que cantaba no sé quien.

Muchos notables de Murcia veniamos en el tren: Ernesto Castillo, Peña, Alcañar (D. Andrés), un Gallego del Palmer, y el alcalde de Aljucer.

De Cieza en la estacion á Andrés Lucácelo hallé, y á Javier Fuentes y Ponte sin la Murcia que se fué.

Estoy en Madrid... Envidia me tendreis de tanto bien: aqui hay exceso de vida, mucha gente, mucho aquel, mucho can-can por lo alto, mucho coque de alquiler, mucha paloma torcaz, mucho tipo, y cada pes!!!

Pero un fin, anche se Castilla y anche Madrid tambien es; y adios, amigos, conetaya porque se acaba el papel.

Señas: calle de Valverde, trece, principal, que es en frente de la Academia que «limpia, fija, y dá fé».

Remítidme «El Noticiero» y LA PAZ, para saber lo que pasa en esa tierra que no olvido y quiero bien.

—Con que, mandad y expresiones de vuestro amigo

Tornel.

## SECCION DE NOTICIAS.

De «El Popular» copiamos las siguientes:

Y sigue la manía de escribir cartas á la Reina doña María Victoria. Después de las de El Mario y de las de Barcelona hoy, tenemos en nuestro poder otra que el Sr. Aroca publica desde Cádiz.

No sabemos quién sea este español, pero es el que bajo el Gobierno radical que hoy nosrige, está amargando la existencia de doña María Victoria, con recuerdos y citas históricas, capaces de trastornar la razón más firme y la naturaleza más enérgica.

Por lo mismo que nosotros no adulamos á los grandes, ni reconocemos ciertos principios, ni somos hoy más ó menos monárquicos que ayer, ni saludamos como los perros al sol que sale, con detrimento del sol que se pone, tenemos el deber de combatir esas correspondencias epistolares que no sirven sino para sumir en más honda amargura el corazón de la señora que vino aquí por medio del poder radical y que en pleno imperio radical se le ataca y se la espanta, con cartasescritas, no por la razón sino por la pasión de partido y las tendencias más malévolas.

La Tertulia de hoy nos dirige el siguiente suelto:

Dice El Popular: De Murcia escriben á El Tiempo diciéndole que dirija al Sr. Ruiz Zorrilla un ruego para que mande disolver los dos batallones de francos creados en aquella provincia, solamente como arma electoral.

Añade la carta que estos dos batallones han hecho correr la sangre en los distritos de Mula, Cieza y Yecla, para impedir el triunfo del Sr. Cánovas del Castillo.

Ahora se pide que una vez conseguido este propósito, se disolvieran esos dos batallones, pues ni las autoridades, ni las personas respetables de aquellos distritos, están garantidas de seguridad, pues están expuestas á choques como los pasados.

Luego La Tertulia vendrá hablando del liberalismo de las elecciones.

Imposible parece que hoy, cuando los hechos son conocidos de todo el mundo, cuando los mismos candidatos de oposición han tenido que reconocer la legalidad de las elecciones, venga un periódico serio como El Popular haciéndose eco de patrañas, que no son más que desahogos de los vencidos.

En los distritos de Cieza, Yecla y Mula ha corrido efectivamente la sangre; pero ha sido la sangre liberal, derramada por la gente conservadora y partidaria del señor Cánovas.

Raros abusos y crímenes cometidos por los enemigos del Gobierno hicieron necesaria la creación de esos cuerpos francos para que defendieran las personas y propiedades de los ciudadanos, contra las invasiones del caudillesco que, gracias al Sr. Cánovas, ha venido imperando en aquellos distritos.

Después de estas aclaraciones, estamos seguros de que El Popular reconocerá, con nosotros, la conveniencia de aquellos cuerpos, y comprenderá que, si existiendo tal instituto se ha atacado á los liberales, mucho más se les atacaría si no existiera.

Por lo demás, no nos extraña que El Tiempo pida la destitución de aquellos cuerpos, porque los conservadores han de creer que desaparezca todo lo que pueda perjudicar sus intereses.

Con mucho gusto rectificaríamos la noticia que ha disgustado á nuestro colega, pero un periódico de su misma convicción, El Imparcial, responde por nosotros en el siguiente tristísimo relato:

El domingo 15 de los corrientes, dice, tomó posesión del juzgado municipal el antiguo moderado D. Juan de Molina Ramos, y para inaugurarla, con los fines fáciles de comprender, á las nueve de la noche formaron, en retreta los nuevos voluntarios movilizados con la banda de música en la puerta de dicho juzgado municipal, desde donde se partieron hacia la calle mayor de arriba, y regresaron por la de la Soberanía Nacional y plaza de la Constitución, y al llegar á la plaza de la Libertad, hicieron alto, tirando una descarga en dirección á la plaza de la Constitución, suponiéndose que se iba al aire, por cuanto no hubo desgracia que lamentar, á pesar de la multitud de gente que había en la calle y plaza para oír la música.

Seguidamente se disolvió la retreta, y los Voluntarios se posesionaron de la casa del juez municipal unos, y otros tomaron las bocacalles que afluyen á dicha casa. A poco de esto oyóse un tiro á corta distancia por lo cual, y en razón á lo ocurrido anteriormente, el alcalde D. Juan Sánchez Mira con el regidor síndico y Rafael Aroca,

acompañante, se dirigieron hasta el punto donde se habían oído los disparos, y al llegar como unos veinte pasos á donde estaban los amotinados, estos pidieron el quien vive, y al contestar la autoridad, se hicieron fuego al alcalde, quedando muerto en el acto el acompañante Rafael Aroca.

En este estado, y vista la actitud criminal de los voluntarios; el alcalde y síndico se retiraron precipitadamente y pusieron en conocimiento del juzgado de primera instancia de Cieza y del señor gobernador de la provincia con un parte respectivamente.

Llegado que fué el juzgado al siguiente día, entre siete y ocho de la mañana, y hecho el oportuno reconocimiento en los sitios del crimen, encontraron el cadáver de Rafael Aroca en la plaza de la Libertad y en la calle de la Noguera otro del llamado Leonito, que con todos los indicios había sido muerto horrosamente, pues se dice públicamente que desde las diez de la noche en que le dispararon un tiro á quemarropa, estuvo en agonía hasta las doce, pidiendo auxilio: que según la voz pública, se le suministraron los asesinos concluyéndole de matar con las bayonetas.

Instruidas las primeras diligencias del sumario por el juez de primera instancia, tomó las declaraciones á los supuestos criminales, sin que hasta ahora se hayan recibido las de los vecinos inmediatos á donde se cometió el crimen y de los músicos que iban en la retreta, los cuales tal vez hubiesen dado luz para descubrir los verdaderos criminales y quién fué el que mandó hacer fuego en la primera descarga.

Ha extrañado, por lo tanto, en aquel pueblo que por todo resultado de las investigaciones judiciales haya recaído auto de prisión contra el alcalde, el regidor síndico D. José Pinar y su hijo D. Asensio, siendo así que los dos primeros fueron objeto del atentado cometido por los Voluntarios, y del que solo milagrosamente se habían salvado. Verdad es que en aquella población continuaban dominando los mismos elementos que han sabido sobrevivir á todas las situaciones á merced de su flexibilidad y por una serie de humillaciones ante todos los Gobiernos.

LEVANTAMIENTO CARLISTA.

La Gaceta de hoy publica el siguiente extracto de los despachos telegráficos recibidos en el ministerio de la Guerra hasta la madrugada de hoy acerca del movimiento carlista.

Cataluña.—Los partes de Cataluña sólo comunican noticias de movimientos de las facciones y las columnas.

Valencia.—De la facción Sanz se desbandaron ayer noche 80 ó 40 individuos tirando las armas y marchando en varios grupos con dirección á sus casas. Algunos de aquellos se han presentado á indulto al Gobernador de Tortosa.

Castilla la Vieja.—El resto de la partida batida por fuerza de Guardia civil de León fué dispersado entre cinco y seis de la tarde de ayer en el monte denominado Las Chanas, por fuerza del propio instituto al mando de un alférez; habiéndose cogido tres prisioneros de los cuales seis individuos que formaban el grupo, entre ellos el cur. párroco de Soguillo del Páramo D. Francisco Cobo.

En el resto de la Península reina tranquilidad.

La España Constitucional.

Los carlistas tienen la seguridad de su triunfo, y no les falta razón para tener esperanza al menos.

Como siga el Ministro de los veinte días, no solamente vendrá á reinar Carlos VII, sino que resucitarán el VI y el V.

Esto es contando con que siga mandando en Cataluña el Sr. Baldrich, que no lo hace del todo mal.

Ayer en más de una casa había lo que se llama un valle de lágrimas, porque tienen las respectivas familias individuos en el ejército de Cataluña, y hacían saber á diez y siete el número de los oficiales muertos, cuando perecieron los bizarros jefes de Tarifa y de Cataluña.

Gracias á Amorevita, no sucede otro tanto en el Norte; pero no está lejos el que se renueven los antiguos tiempos.

La Regeneración.

Con razón decíamos ayer que la insurrección carlista tomaba gran incremento en Cataluña, y tanto es así, que ayer mismo nos la dió el Gobierno disponiendo que salieran á toda prisa fuerzas para el Principado.

El hecho es tan grave, que justamente ha llamado la atención de toda la prensa; enviar refuerzos, y refuerzos considerables, á un punto donde se presenta á los carlistas siempre batidos, y siempre activamente acosados por las columnas, es desmentir de la manera más terminante que darse puede, esas batidas y esas persecuciones que canta diariamente la Gaceta, y que de ser ciertas, producen justamente el efecto contrario al que crean los liberales.

No hay medio; ó no se persigue á los carlistas porque las tropas no se atreven á hacerlo, ó la persecución no da más resultado que aumentar sus bríos y su número, porque que argumentan lo reconocen todos, y el mismo Gobierno lo dice al enviar más tropas á combatirlos.

La Reconquista.

La Gaceta no dice nada de ninguna encuentro, y los periódicos de Cataluña no han llegado hoy, por corresponder al domingo, en que no se publican.

Sin embargo, es indudable que el movimiento carlista va creciendo en Cataluña, y que el Gobierno ve con inquietud la influencia de las agencias que hacen las agencias, amadistas para domar la bravura de los catalanes.

Por eso manda nuevas fuerzas, como si el número considerable de soldados que hay en el Principado no bastase para acabar con una insurrección que los ministeriales han tratado de insignificante y raquítica.

El general Baldrich, que ha salido á campaña, no ha visto todavía ni una mala boina.

En cambio, suponemos que Saballs hará pronto por ver al antiguo cabecilla republicano.

Segun cartas que recibimos, la provincia de Lérida, que hasta ahora había permanecido iria en el movimiento insurreccional, no por falta de entusiasmo, sino por otras razones que es inútil decir, comienza á dar su contingente al ejército de D. Carlos.

Farré lleva más de 100 hombres perfectamente armados y 60 sin armas.

El anciano general Torres, lleva más de 100, armados, y está reclutando gente, á la que en breve término se proveerá de todo lo necesario.

En Tarragona continúan diariamente engrosándose las fuerzas de Vallés y demás jefes que militan á sus órdenes.

El Eco Popular.

Ayer corrieron rumores alarmantes, que se han reproducido hoy, acerca de las facciones de Cataluña.

El batallón cazadores de Bejar ha marchado á aquel punto.

La facción que recorre la provincia de León ha tenido un encuentro con la Guardia civil, del que han resultado muertos y heridos.

En la frontera de Navarra y Provincias Vascongadas se observa gran movimiento carlista precursor de una insurrección.

En Cataluña se dice que van á recibir las partidas gran incremento.

Sr. Córdova, quiere V. entregarnos á D. Carlos?

Si la guerra civil se generaliza como todo hace presumir, ¿de dónde van á sacarse fuerzas del ejército?

Radicales, á defenderse!

El Puente de Alcolea.

El general Chathelineau ha dirigido un comunicado á El Correo de Bayona negando que haya tomado participación alguna en el movimiento carlista de España.

El general legitimista dice que cualesquiera que sean sus ideas respecto á la política española, estas no pasan de un simple deseo y tal como lo ha manifestado varias veces á sus amigos, pero sin que en el retro en que vive en Bassussarry haya hecho nada en favor de la insurrección carlista.

La Correspondencia.

El general Rivera, jefe de las tropas que operan contra los carlistas, ha reconcentrado todas sus fuerzas para poder hacer frente á la insurrección, que toma incremento.

En Vizcaya se da por seguro, según La Iberia, un próximo alzamiento carlista, según todos los síntomas que observan los habitantes de aquel país. En Zornozoa y Mondragón se han presentado recientemente partidas de gente armada con la bandera de D. Carlos.

Por el ministerio de Fomento se publican hoy los siguientes decretos:

Artículo 1.º Queáan derogados los artículos 4.º, 5.º, 6.º y 7.º del decreto de 15 de Mayo de 1872, relativo á la apertura de los Institutos de segunda enseñanza.

Art. 2.º El resumen de que hace mérito el art. 2.º del citado decreto, se publicará en la forma establecida en el art. 96 del reglamento de segunda enseñanza de 22 de Mayo de 1859.

Concediendo la gran cruz de la Orden civil de María Victoria, á D. Juan Bautista Peyronet, y la sencilla de la expresada Orden, á D. Julian Gonzalez Tamayo.

Nombrando comisarios régios de Agricultura de la provincia de Burgos, á D. Simeon Pancorbo y á D. Eduardo Augusto de Besson.

De Badajoz, á D. Joaquín Galache y á D. Juan Martinez Santa Maria; de las islas Baleares, á D. Miguel Flusá y á D. Ramon Cervera; de Alava, á D. Ramon Xérica y á D. Juan José Vizarte; de Albacete, á don Pascual Gimenez de Córdoba, y á D. Juan Antonio Izquierdo y Zaragoza.

En la consulta elevada al ministerio de Fomento por la Junta superior facultativa de minería acerca de la conveniencia de modificar la Real órden de 18 de Diciembre de 1871 sobre depósitos para registros de minas:

1.º Al presentar en los Gobiernos de provincia las solicitudes para concesiones mineras serán anotadas en el libro de Registros á presencia de los interesados, dándoles el correspondiente resguardo, con arreglo á lo prevenido en el art. 22 de la ley reformada de 1868, aunque los interesados no acompañen la carta de pago que acredite haber consignado las cantidades señaladas en la Real órden de 18 de Diciembre último.

2.º La admisión de estos registros será condicional hasta la presentación de la carta de pago, que deberá entregarse dentro de los diez días hábiles que siguen al de la presentación de la solicitud, con cuyo requisito la admisión será definitiva, haciéndose constar así en el resguardo de que se habla en la disposición anterior.

3.º Si trascurridos los 10 días hábiles después de admitida condicionalmente la solicitud de registro no se hubiera presentado la carta de pago, quedará anulado el registro.

4.º Las cartas de pago una vez presentadas se unirán á los expedientes correspondientes, dándose á los interesados el resguardo suficiente, y desglosándolas de aquellos en su tiempo oportuno para acompañarlas con las cuentas que presenten los Ingenieros con el objeto de que éstas no sufran retraso bajo la más estrecha responsabilidad del jefe del Negociado de Minas.

El día 30 del actual tendrá lugar en la portería mayor del ministerio de Gracia y Justicia, la subasta para el suministro de estera en el referido Ministerio.

Ha quedado sin efecto el anuncio inserto en la Gaceta del día 23, para proveer por traslación una notaría en Altes.

El día 5 de Octubre tendrá lugar en el despacho del señor coronel del parque de Artillería de Madrid, la subasta para la venta de 3,898 kilogramos de hierro batido.

El día 10 del próximo mes se verificará la subasta para el servicio de conducciones interiores, extracciónes é introducciónes de las minas de Almadén, correspondiente al año económico de 1872 y 73.

Vacante.—Lo está la de médico-cirujano titular de Cheste (Valencia), dotada con el sueldo de 1,000 pesetas pagadas mensualmente.

Las solicitudes por 20 días.

CÓRTESES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SR. FIGUEROA. Sesión celebrada el martes 24 de Setiembre de 1872.

Se abrió la sesión á las tres, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Pasaron á la comisión de Actas los documentos remitidos por la Diputación provincial de Barcelona, referentes á la elección de Senadores por dicha provincia, resultando que fueron proclamados los Sres. D. Pablo Alsina, D. Eduardo Chao, D. Roque Barcia, D. Juan Contreras.

Pasaron á la misma Comisión las credenciales presentadas en Secretaría después de la última sesión por los señores D. Juan de Echevarria y Lallana, Vizcaya.

D. Juan Manuel Gonzalez Acevedo, Alicante. D. José River y Puerto, Segovia. D. Angel Fernandez de los Rios, Santander.

D. Gabriel Suarez, Badajoz. D. Gerónimo Moreno y Bonilla, Albalcete.

D. Juan Ramon Lachica, Granada. El Sr. VICEPRESIDENTE (Montesino): Orden del día: Discusión de los dictámenes de la comisión de Actas que quedaron sobre la mesa en la última sesión.

Leído el primero, y abierta discusión sobre él, fué aprobado sin ninguna. Acto continuo fué admitido y proclamado senador por la provincia de Badajoz el Sr. D. Casimiro Torre y Castro.

Leído el segundo, se abrió discusión acerca de él y fué aprobado sin ninguna. Inmediatamente fueron admitidos y proclamados senadores los señores D. Carlos Godínez de Paz, Cáceres. D. Manuel Carrasco, Sevilla. D. Manuel Esperabé, Palencia.

El Sr. ROJO ARIAS: Pide á palabra para leer dictámenes de la comisión de Actas.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Montesino): La tiene V. S. Leyó, en efecto, el Sr. Rojo Arias, y quedaron sobre la mesa, tres dictámenes, proponiendo en el primero la admisión como senadores de los señores D. José Reus Garcia, Alicante. D. Eduardo Chao, idem. D. Juan Manuel Gonzalez Acevedo, id.

En el segundo, de los Sres. D. Rafael Lafita, Huelva. D. Genaro de Echevarria y Fuertes, Alava. D. Angel Fernandez de los Rios, Santander.

D. Manuel Becerra, Lugo. Y en el último de los Sres. D. Eduardo Chao, Barcelona. D. Juan Contreras, idem. El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana. Discusión de los dictámenes que han quedado sobre la Mesa. Se levanta la sesión. Eranas tres y cuarto.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. RIVERA.

Extracto de la sesión celebrada el día 24 de Setiembre de 1872.

Abierta á las dos, y leída el acta de la anterior fué aprobada. El Sr. MACÍ y BONAPLATA: He pedido la palabra para presentar unos documentos relativos al acta de Vich.

El Sr. GONZALEZ JANER: Tambien yo tengo el honor de presentar documentos relativos á la de Oviedo, y desearia saber si la Comisión está dispuesta á retirar su dictamen.

El Sr. PRESIDENTE: Eso podrá V. S. preguntarlo cuando se discuta esa acta. Pasarán á la Comisión los documentos presentados.

ORDEN DEL DIA.

Continuando la discusión del acta de Yecla, el Sr. Samperre terminó su discurso en contra, haciendo notar que el gobernador de la provincia armó la milicia ciudadana pocos días antes de la elección.

Respecto de lo ocurrido en Blanca, y apoyándose en la relación hecha por un periódico ministerial, expuso que se celebró una revista en que la milicia formaba con armas, y sin provocación alguna se hizo una descarga al aire, como es de presumir, por no haber resultado herido alguno; que esto produjo gran desasosiego en la población; que el alcalde y el síndico, acompañados de otro, acudieron al sitio donde había sonado la descarga, y se les hizo otra, de la que resultó muerto el que acompañaba á la autoridad, y que al día siguiente fué el juez á instruir las primeras diligencias, encontrándose otro muerto á más del que acabo de referir. ¿Queréis saber, añadió cómo los francos recientemente organizados se portaron con esa nueva víctima? Pues vais á oírlo. (Su señoría leyó un párrafo de El Imparcial, en que se dice que esa víctima estuvo en la agonía desde las diez hasta las doce, en que concluyeron de matarlo con las bayonetas las fuerzas militares nuevamente organizadas.)

Se lamentó de que el juez de primera instancia, al llegar á la población, lo primero que hizo fué prender al Alcalde sin buscar ningún género de antecedentes entre el vecindario; se quejó tambien de que en un día fueron separados todos los jefes municipales del distrito de Yecla, para inutilizar al candidato de oposición, y suspendido ó destituido al Ayuntamiento de Jumilla.

Así continuó S. S. aumentando cargos contra el Gobierno y sus delegados. El Sr. GARCIA DE LA FOZ, contestó al Sr. Samperre, y después de rectificar algunos, fué aprobada el acta, y quedó proclamado diputado el Sr. D. Manuel Izquierdo Lopez.

Leído el dictamen referente á la elección de Piedrahita, en el que la Comisión dejaba á la deliberación del Congreso el resolver sobre la aptitud del diputado electo D. Gonzalo Calvo Asensio, se dió cuenta de una adición de los Sres. Morayta, Santa María y otros, proponiendo que se admita diputado al Sr. Calvo Asensio, como á cuantos se encuentran en su caso.

El Sr. Santa María defendiendo la proposición presentada, pidiendo se dispense de la menor edad al Sr. Calvo Asensio para que pueda ser diputado. Adone para ello ejemplos anteriores, y entre otros el del señor Romero Robledo.

Contesta el Sr. Pasaron y Lastra como presidente de la Comisión, y declara que el Sr. Calvo Asensio debe ser diputado.

En contra dijo el Sr. JOVE Y HENLA: Con gran calor tomo la palabra á propósito del acta que se discute, porque yo sé que hay nombres respetables en todos los partidos, y estos nombres han merecido siempre mi consideración; Pero hoy, señores, otra cosa más respetable, que es el voto vivo de la ley, y hay un acta de la Constitución que vosotros hicisteis y aceptasteis, que exige la mayor edad para poder ser elegido diputado.

He de decir también el cargo de la Comisión es dar su dictamen acerca de cada acta y de la cualidad de las personas nombradas, y no sirve para cubrir el defecto del dictamen de la mayoría cuando se trata de proponer alguna cosa legal; la Comisión ha querido echar toda la responsabilidad sobre el Congreso, y yo rechazo esta imputación. Nada más tengo que alegar. El texto de la ley es claro, la infracción manifiesta; no tenemos facultades para ella, viola la Constitución y cambia la ley electoral, usurpando funciones a la Corona y al Senado.

Pero no debió terminar sin recibir una alusión que a los doctrinarios se ha hecho. Es verdad que hubo basos en que se eligieron menores de edad; pero precisamente el sistema doctrinario, que no procede por principios inflexibles, hacia que tuviesen entonces un reglamento que no exigía la presentación del acta, y podía reternerla el candidato hasta que llenase las condiciones legales, sin que la Cámara pudiese llamar a discusión más que el acta misma; y así sucedió que el conde de Toreno actual conservó su acta hasta que se cumplieron las condiciones de la ley. De esta manera salvaba el doctrinario la severidad de la ley y el derecho de los electores.

El Sr. MATHET: Me alegró de poder ser yo el que conteste al señor diputado que ha protestado. La protesta de S. S. era lógica y natural: como representante de la escuela histórica, de la escuela doctrinaria, es la voz de lo que pasó, protestando contra el porvenir. Extraño, sin embargo, que diga S. S. que desahucemos nuestra propia obra, cuando debía recordar que hacemos lo mismo que las Cortes de Cádiz hicieron con el conde de Toreno.

Nosotros vamos hoy a hacer una excepción para pagar un tributo de consideración a la aristocracia parlamentaria. Y no tendremos acaso, como cuerpo soberano en materia de actas, el derecho de acordar esta excepción?

Además, no hay aquí infracción verdadera de la Constitución, como se supone. La Constitución habla de la mayor edad, y la mayor edad ha sido antes y es hoy en muchos puntos de España la de 21 años. El Puerto Jurgó la fijaba en los 20, y no veo de cualquier modo que sea justificada la protesta del Sr. Jove y Hévia, porque no es este el primer caso que ocurre de la misma naturaleza, y que se ha resuelto de la manera que nosotros proponemos.

Si nuestra legislación actual fuera como la que regia durante las antiguas Cortes Constituyentes, el candidato que nos ocupa hubiera podido guardar su acta para presentarla en tiempo oportuno; pero bien saben los señores diputados que hoy esto no puede hacerse. La Comisión, pues, ha estado en su lugar proponiendo el caso a la Cámara, y lo está ahora aceptando la adición.

El Sr. JOVE Y HEVIA: Sería muy triste ser la voz de lo que se va; pero es más triste ser la voz del porvenir, cuando éste llega por encima de la ley.

Tampoco puedo saludar con gran entusiasmo una aristocracia que viene acompañada de tantas infracciones legales. Pero sobre todo, lo que yo tengo que rectificar es lo que se refiere al poder de la Comisión, que ni siquiera declara grave este caso, y hacer constar que esta junta de diputados, que todavía no es Congreso, no se encuentra con facultades para acordar lo que se propone.

Por lo demás, hecha esta protesta, salvada la buena doctrina, y como no tengo animosidad personal ni de partido, nada más tengo que añadir.

El Sr. MATHET: Tengo que rectificar dos cosas. Dice S. S. que la Comisión debía haber dicho claramente lo que resultaba del acta; pero esta acta venía protestada por falta de edad en el elegido, y creamos que en vista de otros precedentes debía dejarse a la deliberación del Congreso. Ha padecido S. S. una equivocación al manifestar que no existía la ley que hoy en las Cortes extraordinarias de Cádiz, pues existía en la misma forma la ley de Partida.

El Sr. JOVE Y HEVIA: Lo que ha dicho que no existía era la ley constitucional que hoy existe.

Aprobado el dictamen con la adición, fue proclamado diputado D. Gonzalo Calvo Asensio por el distrito de Plasencia.

Puede a discusión el acta de Oviedo, y se da la palabra para combatirla al señor González Janer, el cual puso de relieve las ilegalidades y atropellos cometidos en las elecciones de aquel distrito para traer el candidato ministerial, causando sorpresa verdadera la derrota del candidato republicano Sr. González Alegre, triunfante en las pasadas elecciones.

El Sr. Jafoz, de la Comisión, y el señor San Miguel, también, contestaron al señor González Janer, y fue proclamado diputado el Sr. Argüelles.

Leído el dictamen referente al distrito de Cieza, dijo:

El Sr. ALVAREZ BUGALLAL: Señores diputados: Voy a decir cuáles son los principios que profeso en materia de actas: yo creo que es menester que por un acuerdo mutuo, y de buena fe, los partidos se lleguen a un acuerdo común en la cuestión electoral.

Mientras el poder extreme sus medios de acción y las oposiciones limiten sus derechos, es imposible que lleguen a adquirir carta de naturaleza en estos cuerpos legislativos que tanto se precian.

Yo os anuncio que el día en que entre nosotros hubiera un Gobierno que cumpliera el propósito de servir las necesidades de una elección completamente libre, se marcaría una política que nadie se atrevería a dejar de seguir, y aún que alguno lo intentara, no lo conseguiría. Y dicho esto, debo manifestar que para que el Sr. Cánovas hubiese venido a estos banquitos hubiera bastado que el Gobierno hubiera cumplido con lo que marcan las leyes.

El art. 171 de la ley electoral que, como decía mi amigo el Sr. Ulloa, es el alma de toda la ley, imponía al Gobierno el deber de atemperarse a esos principios que antes

he expuesto. El Gobierno no tenía derecho a variar en nada la organización existente al abrirse el período electoral, sin infringir aquel artículo, con cuya prescripción debía contar el Sr. Cánovas, tanto más cuanto que él se debe que en principio contaba en esa disposición que eleva a la ley en la legislación penal por delitos electorales. El Sr. Cánovas, siendo ministro de la Gobernación, tuvo la gloria de traducir en precepto lo que era una idea, una aspiración común de todas las escuelas y de todos los partidos constitucionales: quien había de decir al Sr. Cánovas que este principio que él elevó a la ley no había de ampararlo en esta ocasión?

El Sr. Cánovas podía y debía aspirar con justo y legítimo título a representar a los distritos de Yecla y Cieza, y especialmente este último, porque durante tres elecciones consecutivas no ha tenido ni un contendiente siquiera, y fué votado por los electores de los dos distritos a pesar de haber sido anunciado que vendría a discutir y votar aquí con tal independencia respecto a todo cuanto había levantado la revolución de Setiembre. Han variado por ventura las condiciones políticas de aquel distrito hasta el punto de aparecer allí un partido radical numeroso que antes no existía, capaz de dar el triunfo al señor marqués de Sardoal? El Sr. Cánovas tiene allí fuerzas conocidas e importantes relaciones de familia, y las que da una representación su esiva y constante.

El Sr. Cánovas ha visto que la ley se ha alterado suspendiendo un gran número de diputados provinciales, con objeto de constituir una nueva Comisión provincial a gusto del señor marqués de Sardoal. Era menester sustituir algunos alcaldes y era preciso tener una Comisión que a ello se prestara; así sucedió en un pueblo de gran número de electores, cuyo alcalde fué suspendido por no hallarse el Municipio corriente en el pago de los gastos de instrucción primaria.

Y todo esto hubiera sido de poca monta si al fin y al cabo al llegar la elección hubiera tenido libertad los electores. Nada hubiera estorbado el triunfo del Sr. Cánovas, si no se hubiera apelado a la creación de una fuerza pública destinada a adquirir una celebridad funesta bajo el nombre de francos electores, cuya presencia en los colegios ha hecho imposible la emisión libre del sufragio.

Si es lícito, señores diputados, hacer todo esto, no es posible acercarse a las urnas, y el retraimiento vendrá necesaria e indispensablemente; y cuenta que en España, en vez de estimular al retraimiento, debe estimularse a la lucha.

Yo no diré nada de lo que pierde la tribuna española con la ausencia del Sr. Cánovas y de otros oradores distinguidos; no entrare en comparaciones que son odiosas; pero sí digo que el Gobierno actual, como todos los Gobiernos, están en el deber de pensar en su sustitución, y los Gobiernos que se privan de una sucesión legítima traen a la corte ó a la larga una gran catástrofe.

Concluyo rogando al Congreso que declarando esta acta grave, procure facilitar su discusión amplia y detenida, y la venida a estos bancos del Sr. Cánovas, si está en el ánimo de venir.

A nombre de la Comisión contesta el señor Mathet, el cual dice, entre otras cosas, que el Sr. Bugallal ha empezado representando el Diabolo predicador, y ha concluido haciendo el papel de Jeremías.

A propósito de la falta sensible en el Congreso de muchos de los más distinguidos oradores de la tribuna española, observación hecha por el Sr. Bugallal con motivo de la derrota del Sr. Cánovas, replica que le parece que está muy bien sin semejantes compañeros.

El señor Marqués de SARDOAL: Señores los que tengáis un poco de experiencia en las que son cuestiones de actas, ya sabréis que la gravedad de un acta está siempre en razón inversa de la elocuencia que se desplega para demostrarla. Con esta idea empecé las pocas palabras que dije en la Comisión al contestar a un discurso elocuentísimo de mi particular amigo el Sr. Bugallal, y así empieza hoy al contestar a uno no menos elocuente que le acabáis de oír.

Su señoría empezó por pedir que el acta se declarase grave; pero yo pregunto a S. S. ¿podrá decir luego S. S. mucho más, algo más poco más siquiera de lo que ha dicho hoy? Podrá probar nada de lo que ha dicho? Pues si promete hacerlo, yo uno mis ruegos a los de S. S. para que el acta se discuta con toda solemnidad, por más que no la considero necesaria, porque el Sr. Bugallal, que es buen católico, sabe que oyéndola con devoción, lo mismo aprovecha una misa rezada que una misa mayor, y S. S. ha dicho esta misa con gran solemnidad, y con gran devoción se la hemos oído todos nosotros.

El Sr. Bugallal, al ocuparse del acta, ha hablado de hechos del Gobierno que pueden haber influido moralmente en la elección. Estos hechos, señores, pueden ser contrarios abiertamente a la ley y pueden ser generales a todas las elecciones ó particulares a un distrito especial; pueden ser también de aquellos que sin ser contrarios a la ley, influyen en el resultado que pueden dar las elecciones. ¿Ha habido en Cieza actos contrarios a la ley? De esto debemos ocuparnos nosotros. ¿Han sido actos que sin ser ilegales hayan podido influir en el resultado? Pues de esos no puede apelarse más que a la opinión pública, y yo no sé si admitirá este tribunal el Sr. Bugallal, que la ha querido siempre tan restringida e influyendo de una manera anticatólica en la administración y en la política.

En verdad que en el fondo del asunto no existe ninguno de los actos que pueden haber influido en la elección. Su señoría cita la suspensión de la Comisión permanente de la Diputación provincial, la creación de los batallones de francos y la fusión de los montes de Calasparra.

Debo empezar rogando que se suspendiera la Comisión provincial, porque no existía. (El Sr. Bugallal: La Diputación). Pues bien; la diputación; y S. S. apelab

al art. 171 de la ley, que prohíbe la remoción de empleados durante el período electoral.

A mí me duele que no haya venido aquí el Sr. Cánovas; pero recuerdo que no pasaba mucho al Sr. Cánovas ver excluidos de este sitio eminencias del partido radical, como el Sr. Rivero.

Y volviendo a la Diputación, la Comisión permanente no existía; y era menester nombrarla; el Gobernador citó a los señores diputados, los conminó y les multó; y sin embargo no pudo reunirlos, por lo cual tuvo necesidad de nombrar el los individuos de la Comisión provincial. Pero, ¿ha podido influir este hecho en el resultado de la elección? Absolutamente en nada.

Respecto a los Ayuntamientos, me basta decir que todos los del distrito eran afectos al Sr. Cánovas y que no se ha suspendido ni se ha destituido ninguno. Por consiguiente, si el nombre del Sr. Cánovas no ha salido de las urnas, ha sido porque no podía salir; porque S. S. ha dispuesto de todos los medios de acción que tenían los Ayuntamientos. Es verdad que en el pueblo de Ojos se suspendió un concejal; pero fué porque daba papeletas para votar al señor Cánovas, conmutando la pena a los recordadores de espanto si votaban con ellas.

Dice el Sr. Bugallal que los elementos conservadores se asustan pronto; pero es necesario que sepan los señores diputados que los elementos conservadores han resistido votar al Sr. Cánovas, no obstante haberle recomendado un importante personaje del partido moderado en Madrid al jefe del comité moderado de Cieza, que es el jefe del partido moderado de toda la provincia. Así es que no ha habido apenas retraimiento; solo se han retirado unos 500 electores que me hubieran votado a mí si les hubiera repartido las papeletas el señor alcalde de Cieza.

En cuanto a empleados, solo se ha separado uno porque no podía cumplir con su cometido, y es claro que no me citará ni un caso más el Sr. Bugallal.

Que se ha vertido sangre en el distrito de Cieza, y que esta sangre no puede achacarse a los amigos del Sr. Cánovas. Es verdad que ha corrido sangre allí, pero sangre liberal, vertida por manos conservadoras, y sin que la Milicia nacional haya tenido parte en aquellos sucesos. Lo que pasó en Cieza fué lo siguiente; y siento tener que avocar aquí la memoria de un respetable padre de familia que ya no existe. Uno de mis electores vino a verme, y al volver trató de darme una serenata que no era del agrado del alcalde de Cieza, quien mandó a llamar al Sr. D. José Rodríguez, jefe del partido radical. Este fué a su casa, acompañado de su hermano don Pascual, y encontraron allí reunido al Ayuntamiento, con guardias de montes y otra porción de funcionarios.

Pues bien; estando allí reunidos y hablando pacíficamente, suena la voz de fuego y un tiro de revólver atraviesa el cuerpo de D. Pascual Rodríguez. ¿Cómo achacar este hecho a mis amigos, que les privaba de uno de sus medios de acción en vísperas de tener que emplearlos? No se puede creer que fueran mis amigos los autores de aquel crimen, porque la Milicia no pudo disparar puesto que no tenía municiones, y además, no pudo ser la que hiriera al Sr. Rodríguez, porque sus armas eran de proyectil esférico, cuando el que hirió al referido señor era cónico y de revólver porque la herida estaba inclinada de arriba abajo, y porque existe el fogonazo en la pared de una de las habitaciones del Alcalde. Y sin embargo de esto, el Ayuntamiento no fué suspendido; y el asunto pasó íntegro a los tribunales.

El Sr. Bugallal se lamenta de que aquí no están representadas todas las opiniones. Yo digo que vienen todas las que están representadas en el país, y que muchas veces han venido algunas en una proporción mucho mayor de la que les corresponde; y así es que no estén en este sitio algunas personas, no es porque crea que sus opiniones estén representadas aquí en pequeña escala, sino porque me agradaría ver en estos sucesos todas nuestras eminencias parlamentarias.

Dicho esto, señores, yo concluyo: creo haber contestado al Sr. Bugallal, y pidiendo al Congreso perdón por haberle molestado, me siento sin pedir benevolencia, porque creo que la Comisión ha dictado el único dictamen que podía dictar.

El Sr. ALVAREZ BUGALLAL: Tengo que entrar forzosamente en algunas cuestiones personales y desagradables, con las cuales ocuparé el menos tiempo posible la atención del Congreso.

Al decir que las conspiraciones eran odiosas, creía hacer un favor al Sr. Sardoal, porque puede ser una persona muy importante y no haber alcanzado la altura parlamentaria del Sr. Cánovas. Mis palabras, pues, no justificaban las sangrientas represalias del señor marqués de Sardoal acerca del Sr. Cánovas, a las cuales solo debo responder que la persona que ha dicho aquí solemnemente que asistía a un ensayo sin creer en su eficacia y sin tomar parte activa ninguna en él, está perfectamente a cubierto de las indicaciones del señor marqués.

En cuanto al Sr. Mathet, que ha querido recordar aquí el ya muy asendereado argumento de los consejos de guerra para la prensa, debo decirle que no me parece muy oportuno dirigir un ataque de ese género cuando se sabe que ha de ser imposible la defensa por no permitirlo el Reglamento. Descartados estos puntos, debo decir respecto a lo de los montes de Calasparra, que encuentro un medio reprobado ó ilícito de intervenir en la elección, el que un funcionario manifieste, no siendo cierto, que se ha resuelto el expediente favorablemente al pueblo por las gestiones del señor marqués de Sardoal.

En cuanto a los francos de Murcia, todo el mundo sabe que fueron creados para intervenir en las elecciones; yo no he dicho que fuera conservadora la Milicia que había en Cieza; lo que he dicho es, que ya que aquella se disolviera, no debía crearse otro cuerpo armado, compuesto de los amigos del Sr. Sardoal, y sin otro objeto que el de influir en las elecciones.

Respecto a los funcionarios públicos, ya se yo que la suspensión de la administración en los períodos electorales no puede llegar a la de la justicia; pero las suspensiones hechas en Cieza son todas ilegales. Y puesto que ha habido allí hechos tan graves como un asesinato, sobre el cual entiendo los tribunales, y otros acerca de los cuales se sigue también en otro juzgado una causa criminal, yo creo que hay motivo más que suficiente para que el acta se considere como grave.

Después de rectificar el señor marqués de Sardoal y consumidos los turnos de reglamento, se puso a votación el acta, que fué aprobada, y se proclamó como diputado por el distrito de Cieza al señor marqués de Sardoal.

Se suspendió esta discusión. Pasaron a la comisión de Actas varios documentos remitidos por algunos electores de la Cañiza y Tolosa, referentes a las actas de estos distritos; así como una exposición de D. Nicandro García Pamariega sobre el acta de Villalva, en la provincia de Lugo.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana: los dictámenes de actas pendientes.

Se levanta la sesión. Erán las ocho y cuarto.

Recibimos una comunicación de Gata, provincia de Cáceres, en la cual se combate lo que se nos participó de Hoyos, denunciando ciertos hechos sobre la prisión de los compromisarios para la elección de senadores. En dicha comunicación, se nos dice que el motivo de la prisión no fue causa para que en el momento de la elección se pusieran en libertad a dichos compromisarios, mereciendo este hecho el aplauso unánime de las personas sensatas. En la misma se nos participa que se intenta, sin duda, desfigurando los hechos, el que aparezca el Sr. Calleja como un tiranuelo.

Para los lectores de otras provincias, ya que los de la de Cáceres saben a qué atenerse, se nos dice además, que la misma tendencia tiene otro suelto menos reciente de El Popular, en que se atribuyen amenazas y coacciones al mismo señor para apoyar al Sr. Godínez, en la elección de diputado por este distrito. Ciertamente los ha habido, pero no usados por aquella digna y simpática autoridad, ni a favor de tal candidato: no se le hará un solo cargo concreto, no se probará con una simple comunicación a un subordinado, ni a un amigo, y solo se acude a infundadas declamaciones. Otros sujetos, y a favor de otro candidato, son los que han empleado aquellos medios: esto sí que consta en el Congreso, probado hasta donde es posible en asuntos de tal índole, como se verá en su día.

Imparciales por nuestra parte, damos cabida con satisfacción a las líneas precedentes, esperando que de este modo se esclarezca la verdad.

SECCION DE NOTICIAS.

Parece que la junta de primera enseñanza de Madrid ha acudido al Gobernador de la provincia, rogándole entregue a los tribunales a un alcalde por haber consentido que a un maestro se le atropelle; y a la Diputación, para que facilite el camino a la autoridad gubernativa a fin de que quede completamente castigada la falta.

Con el fallecimiento del Rey de Suecia, queda un toison vacante.

Mañana quedará constituido el Congreso.

Segun un diario de la mañana se ha dicho que el Rey, cediendo a los escrúpulos de su esposa, se negaba terminantemente a aprobar el proyecto de arreglo del elero, que el Sr. Montero Rios le había presentado. Sin duda éste ha sido el origen de los rumores de crisis que vemos consignados en otros periódicos.

El coronel Solís ha sido puesto ayer en comunicación. Se cree que pronto quedo en libertad.

Escriben de Málaga: «El otoño se ha inaugurado con insistentes lluvias, que no son frecuentes per esta comarca al principio de la estación referida.»

En Alcaucín (Málaga) se ha desarrollado la viruela.

Leemos en el Avisador Malagueño: «Antesayer tarde un niño de corta edad tomando una escopeta y escapándosele el tiro, dió muerte a su madre.»

Este desgraciado acontecimiento tuvo lugar en una hacienda del partido de Roa la bota.»

Ha sido espurado en Granada uno de los presos fugados de la cárcel de Audiencia.

Se ha dispuesto que no se proceda al licenciamiento de los individuos que componen la sección de tiradores del Riff.

La Guardia civil de las provincias de Sevilla, Palencia, Logroño y otras se han reconcentrado.

Parece que los diputados radicales solemnizarán con un banquete de 150 cubiertos la constitución del Congreso. El festin se celebrará en Pornos, segun dicen.

En Marsella ha estallado una huelga entre los tejedores de lienzo.

Se ha suspendido en Barcelona la procesion preparada por la juventud Católica y la manifestación republicana.

Con motivo del aniversario del 22 de Setiembre en Francia, los diarios de París ponon de manifiesto la política de balacía de M. Thiers.

En un banquete celebrado en Francia en honor de Gambetta, se leyeron cartas de Luis Blanc y versos de Victor Hugo; los bendis fueron a la Convención; a la república y a la disolución de la actual Asamblea de Versalles.

La Alemania toma un carácter grave contra la Iglesia católica.

En Holanda, al día siguiente de abrirse las Cámaras, los Ministros se reunieron en Consejo para adoptar una serie de disposiciones militares, y muy principalmente la trasformacion inmediata de la artillería.

La Gaceta de Viena ha publicado el nombramiento del conde Dubekí como enviado de Austria en la corte de Perla.

El embajador de Francia en Constantinopla, Mr. de Vogué, llegó a aquella capital el 21 por la mañana. Queda de este modo demostrado que el famoso incidente ocurrido entre el Sultan y dicho diplomático no ha tenido las consecuencias que se temieron.

Del Evening Mail, periódico de New-York, tomamos la siguiente espírituosa estadística, que demuestra hasta qué punto reina Baco en los Estados de la Union americana. Dice así:

«Es lástima que los números no puedan mentir, cuando se trata del abuso del licor en nuestro país. Según la estadística de las aduanas y contribuciones interiores, aparece que, además de 62.314.627 galones de licores del país, y 7.159.740 barriles de licores fermentados, sobre los cuales se pagaron derechos en 1871, se importó lo siguiente:

Vino, 9.798.983 galones y 431.562 docenas de botellas; licores fuertes, 2.629.326 galones y 123.667 docenas de botellas; cervezas y otras bebidas fermentadas 832.431 galones.

Resulta además que los consumidores ponen anualmente unos 590 millones de duros en el bolsillo de los comerciantes en este mar de espíritus; y personas que han estudiado el asunto hasta el fondo, aseguran que 80 bebedores sostienen un establecimiento que despacha anualmente 460 galones de licores fuertes, 80 de vino y 2.000 de cervezas.

Avísanos, pues, a quien pueda surtir a 80 americanos, y ya tiene su fortuna hecha. Para mayor claridad conviene decir que un galon son siete cuartillos.

Entre las aguas que se recomiendan para los cuidados del tocador figura en primera línea la titulada de Anathema, compuesta por el doctor Popp, médico dentista de la corte austríaca. Cura rápidamente los dolores de muelas, aún los más fuertes, y limpia la dentadura conservándola hermosa y sana. Se despacha, Agencia franco española, Sordo, 81, y en las farmacias de Borrell, M. Miguel, Ocaña, y en las perfumerías de Frera, Martínez y P. García.

ULTIMA HORA.

CONGRESO.

Abierta a las dos bajo la presidencia del Sr. Rivero, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Orden del día: Continúa la discusión sobre las actas.

El Sr. Ulloa impugna el acta de la Cañiza.

Dice que el Sr. Elduayen, candidato vencido en este distrito por el Sr. Bugallal, que es el impulsor de la actividad y del trabajo, circunstancias de las cuales deduce el orador la imposibilidad de vencer al Sr. Elduayen en aquellas comarcas.

Demuestra la ilegalidad cometida por el Gobierno.

Dice que ha habido pueblo en el cual se ha casado materialmente el padron en las urnas.

Concluye rogando a la Cámara que declare esta acta grave, dejando su examen para cuando esté constituido el Congreso. El Sr. Nuñez de Velasco le contesta.

En el momento de cerrar este alcance continúa dicho señor en el uso de la palabra.

BOLSA DE MADRID.

Table with columns: FONDS PUBLICOS, ULTIMA COTACION, and sub-columns for different dates and values. Includes entries for Renta perp. del 2, Id. de 2000, Obligaciones 2000, etc.

# ANUNCIOS.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Líneas de anuncios: por un día 0'10, de 2 a 4 días, por 3 a 0'10, de 5 a 10 días, por 5 a 0'8, por 6 a 0'7, por 7 a 0'6, y de 8 en adelante a 0'5.—Reclamos, sueltos, 6 gacetillas, a 0'40

línea.—Comunicados, desde 0'25 a 3'00.—Avisos judiciales a 0'12, y los demás oficiales a 0'25.—A los suscritores de más de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

## Boletín religioso.

Santos de mañana.—Stos. Cosme y Damian mrs. y s. Pelegrin ob. Jubileo.—Está mañana en la iglesia de las religiosas Capuchinas y en la parroquia de S. Bartolomé. Habrá misas hasta la una en Capuchinas y hasta las doce en San Bartolomé.

## Sección mercantil.

ALMUDÍ PUBLICO.  
Precios del día 25.  
Frigo del país, de 11'00 a 12'00 pts.  
Cebada, de 0'00 a 0'00  
Maíz, de 7'75 a 8'25

## Comunicaciones.

Entrada y salida de correos en esta capital.

CORREOS.	ENTRADAS.	SALIDAS.
Línea de Madrid	11 30 m.	3 30 t.
— de Cartagena	12 30 n.	4 30 m.
— Id., 2.ª	3 15 t.	10 30 m.
— de Alicante	8 30 n.	1 t.
— de Lorca y Andalucía	9 15 m.	12 30 t.

La caja de 8 mañana a las 1 tarde. Las cartas se admiten en el buzón de la administración hasta media hora antes de la salida de los correos, y en los de los estancos hasta tres cuartos de hora antes.

## ANUNCIOS.

En la calle de Ceballos, número 10, se vende una librería completa de obras escogidas de Legislación y Jurisprudencia. 8—7

## NORRIZA.

Trinidad Martínez, de 28 años, viuda, leche de 7 meses, desea criar para su casa ó la de los padres según convenga. Vive casa núm. 5 de la plaza de los Apóstoles, donde estuvo el colegio de Alcober, habitación del sereno. 8—6

## ACADEMIA PREPARATORIA para carreras especiales, civiles y militares.

con clases de idiomas, dibujo y contabilidad; dirigida por el licenciado en ciencias D. Manuel Tomás Rizo, alumno que ha sido del colegio de San Carlos en París, premiado por la Universidad de Madrid, etc., etc.  
Rambla, 1, principal.  
Horas de ver al profesor: de 11 a 1 mañana y de 4 a 6 tarde.  
Se garantiza la enseñanza. 26—22

## RECOMENDADO FARMACIA.

## KENNISA

Curación instantánea de los más violentos dolores de muelas.—Conservación de la dentadura y las encías.  
Depósito en España: Sra. I. Ferrer y C.ª, Móstoles, 61, postal Madrid.

Marcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## ENFERMEDADES DE LA GARGANTA DE LA VOZ Y DE LA BOCA

Las Pastillas de DETHAN curan los padecimientos de la garganta, las extinciones de la voz, las inflamaciones de la boca y las que provienen del tabaco y del mercurio; son utilísimas á los predicadores, oradores y cantantes. En París, DETHAN, faubourg Saint-Denis, 90.—En Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31. En Murcia, Martínez y D. Lucas Serrano. 52—39

## Gran fábrica de sales de agua en Sangonera provincia de Murcia.

Situada este establecimiento á 13 kilómetros de la capital de la provincia y 6 de la estación de Alcantarilla en la línea férrea de Madrid á Cartagena, y andando con la carretera de Murcia á Lorca, ofrece todas las ventajas que son de desear para la extracción de las sales.

La calidad de ellas es inmejorable y no reconoce rivalidad para los usos domésticos, siendo hoy á beneficio de las mejoras introducidas en su elaboración, de una pureza tal, que puede sostener la competencia en color, sabor y fortaleza con todas las de su clase.

Convencido el dueño del establecimiento de que entregado este artículo á la industria privada ha de nacer naturalmente la competencia, no ha perdonado medio para que la elaboración sea de lo más perfecto, los precios guardan la debida equidad, atendida la abundancia de nuestros mercados, estableciendo los siguientes:

PRECIOS.

100 kls. sal de espuma	26 rs.	9 cts.
100 id. id. de 1.ª clase	13 rs.	5 id.
100 id. id. de 2.ª clase	8 rs.	10 id.
1 qnl. castellano sal de espuma	12 rs.	
1 id. id. sal de 1.ª	6 id.	
1 id. id. sal de 2.ª	4 id.	

Los precios son al pié de fábrica, teniendo el establecimiento la obligación de entregarla pesada al comprador, siendo de cuenta de este el embalse y transporte.

El dueño del establecimiento siempre que el pedido exceda de 10,000 kilogramos, se encargará sin cobro de comision, y con solo el aumento de los gastos necesarios de la entrega del género en la estación de Alcantarilla. Los pedidos se dirigirán á D. Eladio Estarriaga, salinas de Sangonera, provincia de Murcia. 17—2

## PAPIER FAYARD et BLAYN

Contra los DOLORES, reumatismo, CONS-TIPADO ó irritación de pecho, LUMBAGO ELAGAS, quemaduras y sabañones, callos, CALLOSIDADES y ojos de de pollo, etc.—2 fr. y 1 fr.—Los rollos llevan la firma FAYARD y BLAYN—No confundir este precioso medicamento con los papeles químicos del comercio.—Venta por mayor, en PARIS, rue neuve St. Merri, 40. En Madrid, Agencia franco-española, 31, calle del Sordo. En Murcia, al por menor, D. Lucas Serrano.

Cada rollo va acompañado de un prospecto en español, citando cartas de médicos, curas, etc., que afirman los efectos prodigiosos de este papel. 35 AÑOS de brillante éxito prueban además su eficacia.—Precio 10 y 6 rs. rollo.

Un comerciante de Londres, teniendo capital disponible, desea asistir negociantes y fabricantes, con préstamos de L. 500 á L. 5,000 por un interés moderado. También se halla dispuesto á dar crédito en blanco, á casas respetables. Dirigirse W. C. C. 16, Gould Square, LONDRES. 78—24

## Papel pautado para escuelas

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco 5.

## LECCIONES ELEMENTALES

de Economía política y Estadística Por D. JUAN LOPEZ SOMALO, doctor en la facultad de derecho y profesor de esta asignatura en la Universidad libre de Murcia. Esta obra consta de tres tomos en 8.ª con más de 600 páginas de lectura y se vende á 16 rs. en Murcia ó se envía fuera, franca de porte, al que remita en letras 19 rs.

A los libreros que tomen de 10 á 20 ejemplares se les descontará el 10 por 100 y en pasando el pedido de este número se descontará el 20.

Los pedidos pueden hacerse al establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, en Murcia.

## Registro civil.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, se hallarán los siguientes impresos:

Manifestaciones de solicitud de matrimonio con la providencia de presentación y citación, ratificación, etc., á un real en papel de oficio.

Edictos con todas las circunstancias que exige la ley, á medio real.

Oficio de remisión de edictos, con la diligencia de su recibo y quedar fijados, á 25 cmos.

Parte de nacimiento, á 25 cmos.

Parte de defunción, á 25 cmos.

Certificado del facultativo para el acta de defunción, á 25 cmos.

Licencia para dar sepultura al cadáver, á 25 cmos.

Féas de vida, á 25 céntimos.

## LEYES.

Ley provincial vigente, á 2 rs.

Ley municipal vigente, á 2 rs.

Ley electoral vigente, á 2 rs.

Ley de aguas vigente, á 4 rs.

Ley de disenso paterno, á 1 real.

Ley de caserías, á 6 ctos.

Ley de expropiación forzosa, á 6 cuartos.

Código penal reformado, en letra gruesa, edición en octavo con la exposición y decreto aclaratorios del art. 23, un tomo, 5 reales.

Todas estas leyes se hallan de venta en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Desde el 15 al 30 de este mes estará abierta la matrícula para la cátedra gratuita de caligrafía que se va á establecer en esta capital, cuya enseñanza dará principio el 1.º de octubre.

Para ser admitido es indispensable saber leer y tener por lo menos 15 años.

Las horas de clase serán nocturnas para que puedan asistir los obreros que lo soliciten.

Los que deseen inscribirse pueden hacerlo de 12 á 2 todos los días y los festivos de 10 á 1 en la calle de la Rambla, 1, principal.

Letras en blanco para giro.

Se venden por mayor y menor, baratísimas en el primer caso, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

AÑO XXXI.

# LA MODA BELGIANTE.

PERIÓDICO INDISPENSABLE Á LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS, REMITE NÚMEROS DE MUESTRA, GRATIS, Á TODAS LAS QUE LO SOLICITEN Á SU ADMINISTRACION, Carretas, 12, principal, MADRID.

La Empresa de la Moda Elegante es la misma que ha fundado la Ilustración Española y Americana, y suscribiéndose á ambas publicaciones se obtienen una prima y una rebaja de consideración en los precios.—En provincias se suscribe en las principales librerías. Nota.—De las cuatro ediciones que se hacen de la Moda Elegante, una es exclusivamente para los Colegios de Señoritas.—Véase el Prospecto. En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## ZARZAPARRILLA DE BRISTOL,

EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE,

y la sola original y genuina preparación para la cura de la

CONSUNCION Y ENFERMEDADES PULMONARES

CUANDO SE SUPONEN ORIGINADAS POR

excesivo uso del mercurio, hierro, etc.

También es un remedio seguro para

las irrupciones cutáneas, el sarpullido,

comezon, tiña, hidropesía, escorbuto, tumores blancos, lamparones, afecciones nerviosas, obstrucciones y debilidad sexual, infecundidad, debilidad general y nerviosa, falta de apetito, languidez, vahidos, y afecciones del hígado; que terminan en

FIEBRES INTERMITENTES Y REMITENTES,

terciasnas, calenturas biliosas, calofríos,

calenturas lentas, ictericia, etc.

¡Cuidado con las falsificaciones!

Depósito en Murcia, farmacia del Dr. Lopez, Lencería, 16.

## LA HORTELANA.

Prodigioso remedio para curar radicalmente las tercianas.

En Murcia, farmacia del Dr. Lopez, Lencería, 16, y de D. José Pino y Vivo, Trapería, 1. 300—123

## Chocolates de Matias Lopez,

FABRICA, PALMA, NUM. 8.

Depósito central, Puerta del Sol, núm. 13.

MADRID.

El constante aumento del consumo que experimentan los CHOCOLATES de MATIAS LOPEZ, está fundado en muy pocas bases, aunque positivas, y que convienen sepa el público; estas son:

1.ª La casa de MATIAS LOPEZ estima más su crédito que la utilidad; se cree de hablar poco y vender mucho.

2.ª Por la anterior consideracion, en su fábrica no se elaboran chocolates cuyo precio cueste menos que las materias que deben encontrar en su confeccion.

3.ª Que desde la edad de quince años el Sr. Lopez está dedicado á la fabricación de tan fortificante como higiénico alimento.

4.ª En que el Sr. Lopez conoce y vigila hasta los mas pequeños detalles de elaboración, consagrándose exclusivamente á la fabricación de chocolates completamente reparadores, á fin de que el consumidor experimente deleite con su suavidad, aroma y buen gusto.

5.ª En que para probar si trabaja con conocimiento de causa, véase la obra que ha escrito acerca del origen del chocolate y su fabricación, 1864 y 1869.

6.ª Que fué premiado en todas las exposiciones que concurrió, con medallas de oro y plata.

Para satisfacer los deseos del público, se ha puesto á la venta en casi todas las poblaciones importantes de España, donde se verán los cartelitos de la casa.

PRECIOS: 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12 y hasta 20 rs. libra.

Se vende en casi todas las provincias, Murcia en casa de D. José Pérez Sales, calle de la Trapería, núms. 34 y 36.

En dicho establecimiento se venden LAS PASTILLAS de viaje de la misma fábrica á 12 y 16 rs. libra. 25—16

## Tela cataplasma de Hamilton.

DEPOSITO GENERAL.

Paris, Storck, et C.ª

Pharmacéuticos-químicos, 20, rue St. Croix de la Bretonnerie, (proveedores de los hospitales de París)

Merced á esta última invencion se evitan los inconvenientes de las antiguas cataplasmas demasiado pesadas é incómodas á la vez para prepararse y aplicarse.—Mojada en agua caliente, se obtiene en un momento una cataplasma ligera, emoliente, por demás adaptable al cuerpo, á quien deja toda libertad para andar ó moverse.

Conviene mucho para el tratamiento de las enfermedades de la piel ó del pecho, las peritonías, cólicos de los niños, etc.—Cada caja contiene un pedazo de banduche ó sea de tela impermeable é indispensable para mantener la tela cataplasma Hamilton, conservar y aumentar sus buenos efectos.

No solo reemplaza á las compresas ordinarias sino al esparadráp: al quitante, curando las llagas y pudiendo servir como solución emoliente (ver prospecto) para lociones, inyecciones, etc.

Ventas por mayor: en Madrid, Agencia franco-española, calle del Sordo, 31.—Por menor, á 12 rs. en Murcia, D. L. Serrano. 20—19

## HIDROCERASINA ó moderador de la transpiración.

Esta agua de tocador higiénica hace desaparecer instantáneamente el olor mas ó menos fuerte del sudor, entona la piel conservándola en su flexibilidad, hace menos fatigosas las largas marchas, menos sensible el frio de los pies y preserva de los sudores.—Preciosa para la limpieza esmerada y diaria de las señoras, refresca, tonifica, fortifica los órganos, impide la picazon, las irritaciones, toda especie de gránulos y enfermedades de la piel.

El mejor modo de emplearla consiste en su uso en baños ó los cuales se mezcla un frasco enteró de esta agua higiénica. Con ella se quita también el olor llamado de cuadra, olor muy malo que contráen las personas que montan mucho á caballo ó pasan largos ratos en sus cuadras.

Paris, Philippe y Comp.ª, 24, rue d'Enghien. Madrid, por mayor Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor á 15 rs. En Murcia, don Pedro Leante. 48—20

## Establecimiento tipográfico-comercial.

DE LA PAZ DE MURCIA, calle de Zoco, núm. 5.

En este establecimiento se hacen facturas en competencia con la litografía; estados de todas clases y tamaños con rayado para la escritura, esquelas de defuncion en papel de lujo ó en tarjeta, á la última moda; toda clase de impresiones para apuntes, oficinas y particulares, teniendo de venta ejemplares de las de uso diario; cartelitos de todos tamaños para los que hay un gran surtido de letras de grandes dimensiones; membretas para oficios, sencillos ó con adornos modernos que compiten con los litografiados, en tinta negra ó de color; y se timbra papel con iniciales, modernas inglesas en relieve blanco, todo con el mayor esmero, prontitud y economía.

IMP. DE LA PAZ DE MURCIA, calle de Zoco, núm. 5.